

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2025/07011 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 832 de 6 de junio de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por Alcaldía, se ha delegado la celebración del Matrimonio Civil que a continuación se relaciona:

Matrimonio de Neus Ramírez Alcolea y Alfredo López Pascual, a celebrar el día 24 de octubre de 2025 a las 17:00 horas, por el Sr. Concejal D. Raúl Hellín Álamo en el salón de actos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sedaví, 9 de junio de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

